I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad Complutense de Madrid

3 *RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2023, conjunta de la Universidad Complutense de Madrid y de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios vinculadas con plazas asistenciales en instituciones sanitarias.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 y en la Disposición transitoria décima primera de la Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del Sistema Universitario (en lo sucesivo LOSU); en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios (en lo sucesivo RD 1313/2007); y a tenor de lo establecido en el artículo 85.1 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por Decreto 32/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (en adelante EUCM) y en la Regulación de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios, aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de julio de 2017 (en adelante RCA-UCM), en el Real Decreto 1558/86 de 28 de junio ("Boletín Oficial del Estado" de 31 de julio), por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias; y en el Concierto entre la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid y la Universidad Complutense de Madrid para la enseñanza clínica de Ciencias de la Salud de 21 de julio de 2009 (publicado mediante Resolución conjunta de 10 de septiembre, de la Universidad Complutense y la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de octubre), modificado en la Adenda publicada por Resolución de 10 de febrero de 2011, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de marzo de 2011.

Una vez publicada la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2022 del Personal Docente e Investigador de la Universidad Complutense de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 17 de octubre de 2022), como consecuencia de la autorización por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en su sesión de 29 de junio de 2022, de la convocatoria de plazas de personal docente e investigador en virtud de las altas y bajas producidas en el año 2021.

El Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid y la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, con el previo informe favorable emitido por la Comisión Mixta UCM-Consejería de Sanidad, en sus reunión de 8 de junio de 2023, y de conformidad con lo acordado en el Consejo de Gobierno de la UCM en su sesión de 28 de junio de 2023, han resuelto convocar a concurso 1 plaza de promoción interna para el acceso al cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Las bases de la convocatoria, el detalle de la plaza y la composición de la Comisión Juzgadora se publican en el "Boletín Oficial del Estado", así como en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad (Avenida Séneca, 2 28040 Madrid) y en la página web https://www.ucm.es/funcionarios-de-carrera-2

El plazo de presentación de instancias se contará a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector de la UCM, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de repo-

BOCM-20230828-3

sición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 28 de julio de 2023.—El Rector, P. D. (Decreto Rectoral 1/2021, de 11 de enero; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de enero), el Vicerrector de Ordenación Académica, Julio Banacloche Palao.—La Consejera de Sanidad, Fátima Matute Teresa.

(01/14.072/23)

BOCM-20230828-3